

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.827

Martes 16 de Abril de 2024

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2479126

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.353 EXENTA (V. Y U.), DE 2023 Y APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS POSTULANTES AL LLAMADO A MUNICIPALIDADES EN CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO O ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA DESTINAR A POLÍTICAS SOCIOHABITACIONALES LOCALES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, CONFORME A LA LETRA H) DE LA GLOSA 03 DE VIVIENDA ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, ÍTEM 01, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2023

(Resolución)

Santiago, 10 de abril de 2024.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 535 exenta.

Vistos:

- Lo establecido en la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, letra h), de la ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023;
- El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- El DS N° 52 (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- La resolución exenta N° 1.767 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.) de 2011;
- La resolución exenta N° 635 (V. y U.), de 2023, que establece las condiciones para la operación de la letra h) de la Glosa 03 de Vivienda, asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023;
- La resolución exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que Fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa que indica;
- La resolución exenta N° 1.353 (V. y U.), de 2023, que llama a municipalidades a proceso de postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos de construcción, rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para destinar a políticas sociohabitacionales locales, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de Vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2023, y

Considerando:

- Que, mediante la resolución exenta citada en el visto g), se llamó a los municipios de todo el país a proceso de postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos de construcción, rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para destinar a políticas sociohabitacionales locales, mediante el otorgamiento de subsidios del

CVE 2479126

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de Vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2023;

b) Que conforme a lo establecido en la resolución citada en el Visto g), el Serviu de la Región de la Araucanía ha evaluado la postulación de la iniciativa que se señala a continuación, informando su aprobación mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2024:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas
182767	Araucanía	Nueva Imperial	I. Municipalidad de Nueva Imperial	Viviendas transitorias Nueva Imperial	Adquisición	7

c) Que conforme a lo establecido en la resolución citada en el Visto g), el Serviu de la Región de Coquimbo ha evaluado la postulación de la iniciativa que se señala a continuación, informando su aprobación mediante correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2024:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas
182736	Coquimbo	Canela	I. Municipalidad de Canela	Viviendas Municipales comuna de Canela	Construcción	24

d) Que conforme a lo establecido en la resolución citada en el Visto g), el Serviu de la Región de Valparaíso ha evaluado la postulación de la iniciativa que se señala a continuación, informando su aprobación mediante correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2024:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas
182762	Valparaíso	Viña del Mar	I. Municipalidad de Viña del Mar	Arriendo Municipal calle Viana	Construcción	25

e) Que conforme a lo señalado en la resolución citada en el Visto g), corresponde realizar la selección de las iniciativas señaladas en los Considerandos b), c) y d) precedentes, dicto la siguiente,

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 1.353 (V. y U.), de 2023, en el sentido de reemplazar el cuadro inserto en el resuelvo 3 por el siguiente:

Región	Total UF
Arica Parinacota	0
Tarapacá	0
Antofagasta	0
Atacama	0
Coquimbo	38.400
Valparaíso	40.000
L. B. O'Higgins	0
Maule	0
Ñuble	0
Biobío	0
Araucanía	12.199
Los Ríos	0
Los Lagos	0
Aysén	0
Magallanes	0
Metropolitana	0
TOTAL PAIS	90.599

2. Apruébase la selección de los proyectos indicados en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, del llamado efectuado por la resolución exenta N° 1.353 (V. y U.), de 2023, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de Vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2023, el cual incluye los montos por concepto de servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y pago de aranceles del Conservador de Bienes

Raíces, imputándose dichos montos al programa señalado, correspondiente al año 2023 para cada una de dichas regiones:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	Nº viviendas	Total subsidios (UF)
182736	Coquimbo	Canela	I. Municipalidad de Canela	Viviendas Municipales comuna de Canela	Construcción	24	38.400
182762	Valparaíso	Viña del Mar	I. Municipalidad de Viña del Mar	Arriendo Municipal calle Viana	Construcción	25	40.000
182767	Araucanía	Nueva Imperial	I. Municipalidad de Nueva Imperial	Viviendas transitorias Nueva Imperial	Adquisición	7	12.199

3. El Serviu deberá determinar mediante resolución el valor a pagar por subsidio para la construcción de viviendas, de acuerdo a lo señalado en el resuelvo 9 de la resolución exenta N° 1.353 (V. y U.), de 2023 y para Asistencia Técnica, conforme lo establece su resuelvo 12.

4. Los recursos comprometidos en la aprobación de los proyectos citados en el Resuelvo 2, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de unidades beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica, Fiscalización Técnica de Obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

REGION	TOTAL RECURSOS	SELECCIÓN		SALDO
		2023		
		RECURSOS (UF)	UNIDADES	
Arica y Parinacota	0	0	0	0
Tarapacá	0	0	0	0
Antofagasta	0	0	0	0
Atacama	0	0	0	0
Coquimbo	38.400	38.400	24	0
Valparaíso	40.000	40.000	25	0
L. Gral. B. O´Higgins	0	0	0	0
Ñuble	0	0	0	0
Maule	0	0	0	0
Biobío	0	0	0	0
La Araucanía	12.199	12.199	7	0
Los Ríos	0	0	0	0
Los Lagos	0	0	0	0
Aysén	0	0	0	0
Magallanes	0	0	0	0
Metropolitana	0	0	0	0
TOTAL	90.599	90.599	56	0

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento, Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.